UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 40/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Encarnación, 20 de junio de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Tintas y Toner"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Encarnación, María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado y Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná; de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 2404,2405,2406,2407,1922 y1921/2011** y el llamado **Nº 214772** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Master Soft SRL, Compugraf Informática SRL, Itapúa Computación, Vinader Computación y Distribuidora Multimerc, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: **Solutions Center SA**, por la suma total de **Gs. 20.309.100** (Guaraníes veinte millones trescientos nueve mil cien); **Distribuidora Multimerc, del Señor Guido Antero Núñez Fleitas, con C.I. Nº 932.533,** por la suma total de **Gs. 83.200.720** (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos mil setecientos veinte), **Data Systems SAECA,** por la suma total de **Gs. 6.600.000** (Guaraníes seis millones seiscientos mil); **Interactiva Service de la Señora Norma Beatriz Ramos con C.I.Nº 5.852.281,** por la suma total de **Gs. 84.660.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil), y **Vinader Computación del señor Amadeo V. Vinader Ruoti con C.I.Nº 701.932,** por la suma de **Gs. 79.954.316** (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez y seis), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que las ofertas de las empresas **Solutions Center SA, Interactiva Service y Vinader Computación** han incurrido en error de multiplicación en el monto final de sus ofertas, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando las ofertas de: **Solutions Center SA, Gs. 20.399.100, Interactiva Service, Gs. 85.068.700 y Vinader Computación, Gs. 79.954.302.**----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ítems**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.-----

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar una pequeña disminución en la cantidad a adjudicar, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se observa en los cuadros de adjudicación.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la **ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Tintas y Toner"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas Sedes Encarnación, María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado y Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes General Artigas y San Pedro del Paraná; de la Universidad Nacional de Itapúa, a las Empresas que se detallan a continuación:

a) **Distribuidora Multimerc, del Señor Guido Antero Núñez Fleitas, con C.I. Nº 932.533, (ITEMS: 1,10,17,18,20,21,23,28 y34)**: por la suma de **Gs. 21.678.000** (Guaraníes veintiún millones seiscientos setenta y ocho mil), con IVA incluido.----------

b) **Vinader Computación del señor Amadeo V. Vinader Ruoti con C.I.Nº 701.932, (ITEMS: 7,9,15,22,24,26,32 y 35),** por la suma de **Gs. 12.077.782** (Guaraníes doce millones setenta y siete mil setecientos ochenta y dos), con el I.V.A incluido.----------

c) **Solutions Center SA (ITEMS: 2,4,5,8,11,14,16,19,25,27,29,30,31 y 33)**,por la suma de **Gs. 14.504.100** (Guaraníes catorce millones quinientos cuatro mil cien), con el I.V.A incluido.----------

d) **Interactiva Service de la Señora Norma Beatriz Ramos con C.I.Nº 5.852.281, (ITEMS: 3,6,12 y 13),**por la suma de **Gs. 6.591.200** (Guaraníes seis millones quinientos noventa y un mil doscientos), con el I.V.A incluido.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**